



# COBACH CONTRA LA CORRUPCIÓN

4 Y 5 DE JULIO DE 2019



## Línea de atención 7. Normatividad administrativa

El concepto de normatividad administrativa refiere a las diversas disposiciones que regulan el funcionamiento y cumplimiento de los órganos administrativos que integran la estructura orgánica del COBACH.

La normatividad, en una institución educativa es un instrumento indispensable para optimizar los procesos educativos, administrativos y legales, a través de ella, se ejecutan y regulan las actividades que se realizan para beneficio de los estudiantes.

La presente línea de atención ha sido desarrollada como respuesta a la necesidad de actualizar el marco normativo que regula el funcionamiento interno del COBACH, lo que permitirá eficientar los servicios que brinda esta institución educativa, con el propósito de garantizar el derecho a la EMS de los jóvenes chiapanecos.

### 7.1. Fundamentación

El instrumento jurídico que da origen al COBACH es el Decreto de Creación número 133, publicado el 09 de agosto de 1978 en el Periódico Oficial número 32.

El COBACH fue creado como un Organismo Público Descentralizado (OPD), con personalidad jurídica y patrimonio propios; con capacidad de adaptación a las necesidades de la época, teniendo como principal objetivo, proporcionar una educación de calidad que fortalezca el progreso educativo y el desarrollo de los chiapanecos.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10, fracción XI, del Decreto de Creación, señala que: “corresponde a la Honorable Junta Directiva expedir normas y disposiciones reglamentarias, cuya finalidad debe ser mejorar la organización y el funcionamiento técnico, docente y administrativo del Colegio” (1978). Así mismo, el Artículo 22, fracción VII, de la Ley del COBACH (Honorable Congreso del Estado de Chiapas, 2011, septiembre 14)), faculta al citado órgano

colegiado a aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales y demás normatividad interna que presente la Dirección General y que sean necesarios para mejorar el servicio.

Con base en lo anterior, la normatividad se fundamenta en los siguientes ordenamientos: Artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.º primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Artículo 18º, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, Artículo 8º de la Ley General de Educación, Decreto de creación del Colegio de Bachilleres de Chiapas, número 133, Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

## 7.2. Diagnóstico

La llegada de la actual administración gubernamental ha dado lugar a una reforma constitucional y está en proceso de promulgarse una nueva ley en materia

educativa, lo que significa una oportunidad para armonizar el marco normativo del COBACH.

A continuación, se señalan algunas disposiciones de aplicación interna. Del análisis realizado y por la vigencia de estas, se detectó la necesidad de iniciar la actualización correspondiente.

**Tabla 25. Disposiciones normativas**

Disposición normativa	Vigencia
Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas	14 de septiembre del 2011
Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chiapas	18 de julio del 2012
Manual de Organización	Octubre 2016
Manual de Procedimientos	Julio 2018
Manual de Inducción	Mayo 2016
Reglamento de la Sociedad de Padres de familia	Mayo 2008
Reglamento General de Alumnos	Abril 2014
Reglamento de Sistema de Educación Abierta	Julio 2007
Reglamento de Seguridad e Higiene	28 de marzo del 2012

Fuente: Unidad de Normatividad.

### 7.2.1. Difusión y aplicación de la normatividad

En lo concerniente al cumplimiento y conocimiento de la normatividad, se detectó la falta de conocimiento y aplicación de las normas que rigen el funcionamiento de la institución, esta falta de aplicación puede generar violaciones a los derechos humanos del personal y alumnos. Además, hace falta implementar lineamientos para cumplir con los objetivos del subsistema.

De acuerdo con los datos obtenidos en el diagnóstico de las coordinaciones de zona, la mayoría coincide que gran parte del personal desconoce la normatividad interna, es decir, no identifican las normas vigentes aplicables para el desempeño de sus derechos y obligaciones, a pesar de que estas disposiciones se encuentran en el Sitio Web Oficial de este organismo público, es notable la falta de socialización y cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

En los casos de infracciones en el desempeño de las funciones de los trabajadores del COBACH no se aplican las sanciones correspondientes, lo que conlleva

a que se encadenen una serie de irregularidades en los procesos tanto académicos como administrativos.

Lo mismo sucede con el cumplimiento de los acuerdos secretariales derivados de la RIEMS, en la práctica no se ejecutan, lo que impide una mejora en la calidad de los servicios educativos que imparte la institución. A fin de prevenir que no se incurra en acciones u omisiones que generen observaciones de las auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores competentes, la Comisaría Pública debe promover acciones de prevención para contribuir con el cumplimiento de los objetivos de este organismo.

Relativo a la operación de los programas y el logro de las metas, el COBACH recibe financiamiento federal y estatal. Para la aplicación de estos recursos es necesario plasmar en el Proyecto de Reforma de Ley la obligación de los servidores públicos de realizar el ejercicio del gasto con transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Los constantes conflictos entre docentes y administrativos pertenecientes a distintas corrientes ideológicas generan un clima de inestabilidad, muchas veces por acuerdos tomados al margen de la normatividad interna.

### **7.2.2. Regulación**

Se identificaron ausencias y desactualización de instrumentos normativos que regulan los procesos que involucran a alumnos; personal administrativo, docente, directivo y padres de familia. Además, se detectaron deficiencias en el proceso de regularización de predios.

#### **7.2.2.1. Alumnos**

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo. Puede suceder entre sujetos, pero también cuando una disposición organizativa genera condiciones de desigualdad social, por lo que es indispensable producir normas que contribuyan a la

igualdad de oportunidades. Es necesario que el COBACH sea una de las plataformas donde se promueva la inclusión, independientemente del género, religión, preferencia o condición social.

Uno de los objetivos primordiales de la institución se encuentra plasmado en el Artículo séptimo, fracción primera de la Ley del COBACH, que es propiciar la formación integral del estudiante (Decreto 234, 2011), por ejemplo, existe un acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas, tanto preparados como procesados, en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. En estos lineamientos se destaca la importancia de fomentar la nutrición; no obstante, en la mayoría de los centros escolares prevalece la comida chatarra, por ello es necesario regular la venta de alimentos que se distribuyen en los centros escolares.

En términos del Artículo séptimo, fracción tercera, de la Ley del COBACH, se deben promover y realizar actividades para la preservación y difusión de la cultura

y el deporte (Decreto 234, 2011). En la normatividad vigente no existen disposiciones que regulen la promoción y el desarrollo de estos eventos. Para ello es necesario elaborar lineamientos para la organización y realización de estas actividades, en ellos se deben establecer los procedimientos, desde la organización hasta la conclusión de los eventos académicos, culturales, y deportivos de cada región.

La pobreza, marginación, desintegración familiar, adicciones, el uso mal encauzado de los medios tecnológicos, entre otros, son factores que dan lugar a conductas de riesgo, por lo que se considera pertinente promover principios y valores para reforzar la formación de los estudiantes, como parte integrante del Reglamento General de Alumnos.

En lo que respecta a las capacitaciones para el trabajo, deben orientarse de manera específica a favorecer la inserción del alumno en el mercado laboral, siendo la base de ello el desarrollo de las competencias profesionales. Los alumnos demandan obtener un documento curricular que avale las horas cursadas en

el componente de formación para el trabajo para generar una fuente de empleo y mejorar su economía.

### **7.2.2.2. Personal administrativo, docente y directivo**

En las disposiciones actuales no se encuentran plasmadas las figuras jurídicas del personal de los Centros de EMSaD, situación que fue planteada por el personal adscrito a través de las coordinaciones de zona.

El SEA es una modalidad que nació como opción para las personas que por diversos motivos no continuaron o no concluyeron sus estudios de bachillerato. Se basa en un reglamento que resulta obsoleto para su operatividad y funcionamiento.

Algo recurrente en las participaciones de las coordinaciones de zona fue que no existe una normativa interna en la que se establezcan con claridad los procesos para definir el ingreso, promoción y permanencia del personal docente y administrativo del COBACH. Actualmente este proceso se lleva a cabo en

términos de lo dispuesto en el Artículo 25, fracción XI, de la Ley del COBACH que faculta al Director General nombrar, remover, y reubicar al personal docente, paraescolar y administrativo (Decreto 234, 2011).

Una de las premisas en las que se basa el COBACH es que “el capital humano es y será el activo más importante”, por lo que la práctica de nombrar a los directivos desde oficinas centrales se contraponen con los requisitos establecidos en el acuerdo 449 de la RIEMS y la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La designación de funciones del personal de oficinas centrales, coordinaciones de zona y planteles no se encuentran en concordancia con las categorías asignadas; es decir, existe personal con categorías muy altas y pocas responsabilidades y viceversa. Por lo que es necesario reestructurar las funciones acordes a las categorías, para optimizar el capital humano y generar impacto en beneficio de los programas que se desarrollan en la institución.

Reflexionar acerca de los valores y conductas que rigen el quehacer institucional es una tarea a la que no se le ha dado mucha importancia; reflejo de esto son las diferentes quejas por violación a los derechos humanos de la comunidad escolar.

### 7.2.2.3. Padres de familia

El COBACH en su mayoría lo integran los Centros de EMSaD, de los cuales, muchos se ubican en las zonas indígenas que poseen lenguas maternas distintas al Español. Este factor incide en la pobre comunicación entre alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de los centros escolares; por ello se considera necesaria la traducción al Tsotsil, Tseltal, Chol y Tojolabal de los siguientes ordenamientos: Reglamento de la Sociedad de Padres de Familia; Reglamento General de Alumnos; misión y visión del Colegio de Bachilleres de Chiapas, con la finalidad de atender la diversidad lingüística del Estado y procurar, en las comunidades indígenas, la identidad y permanencia.

#### 7.2.2.4. Regularización de predios

Actualmente se cuenta con un 13 por ciento de bienes inmuebles regularizados mediante instrumentos notariales o títulos de propiedad, este proceso brinda certeza jurídica, estabilidad en la prestación de los servicios educativos y además contribuye al incremento del patrimonio de nuestra institución educativa. El 68 por ciento de los centros educativos cuentan con actas de donación, lo que requiere de seguimiento oportuno para obtener los títulos de propiedad. También es indispensable iniciar con el proceso de integración de expedientes de los centros restantes.

#### 7.3. Estrategias

Como resultado del análisis de las diversas propuestas captadas de los distintos órganos administrativos de esta entidad, es necesario implementar un programa para llevar a cabo el análisis y revisión del marco normativo interno de esta institución educativa.

Para la actualización de los manuales administrativos se propone la creación de una plataforma en línea

dónde se encuentren disponibles en formato Word, para que los involucrados puedan agregar comentarios y propuestas. Desde esta plataforma se buscará ser abierta e interactiva se podrá, a través de una responsabilidad compartida, procurar la actualización constante de la normatividad del COBACH.

Una vez concluido el proceso de actualización de la normatividad administrativa, es de suma importancia la difusión, promoción y vigilancia de la aplicación de los cambios que de este proceso emanen.

Se considera indispensable que los titulares de las direcciones y coordinaciones de zona vigilen el cabal cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos en la materia que les corresponda.

Se propone establecer procesos claros para definir el ingreso, promoción y permanencia del personal docente, directivo y administrativo con base en perfiles idóneos para incidir directamente en la calidad del servicio educativo.



Para el rezago en materia de regularización de inmuebles que ocupa esta entidad, se propone agilizar este proceso con un grupo de trabajo en el que participe, la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional; Dirección Jurídica; Departamento de Mantenimiento y las coordinaciones de zona para elaborar conjuntamente un plan de trabajo.

Se propone enriquecer el Reglamento General de Alumnos para regular su conducta en los centros educativos, sin que se vulneren los derechos humanos de los mismos.

A continuación, se describen de forma detallada, por líneas de acción, las propuestas para el mejoramiento de la institución en materia de normatividad administrativa.

### **7.3.1. Difusión y aplicación de la normatividad**

La Unidad de Normatividad solicitará apoyo a las Unidades de Difusión Institucional e Informática para promover que todo el personal conozca la normatividad que regula sus funciones para su aplicación en el

ámbito laboral, a través de las siguientes líneas de acción:

7.3.1.1. Difundir por diferentes medios de comunicación la normativa correspondiente.

7.3.1.2. Elaborar material audiovisual para el personal, que facilite el conocimiento básico en materia normativa.

Para dar cumplimiento a una de las políticas rectoras de la actual administración gubernamental, relativa al combate a la corrupción es necesario implementar acciones para el debido ejercicio de los recursos públicos, para ello se considera la siguiente línea de acción:

7.3.1.3. Elaborar una disposición interna que regule la función de la Comisaría Pública, siempre y cuando no se contraponga con las normas que emite la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. A fin de promover la cultura de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Para cumplir con una de sus facultades, la Unidad de Normatividad Administrativa, debe supervisar la aplicación de las leyes, normas administrativas y manuales del COBACH, para ello se consideran las siguientes líneas de acción:

7.3.1.4. Vigilar la correcta aplicación de la normatividad existente en cada órgano administrativo.

7.3.1.5. Promover que los titulares de las áreas supervisen el desempeño de las funciones del personal a su cargo en términos de las disposiciones aplicables.

7.3.1.6. Evitar duplicidad de funciones para propiciar un ambiente de coordinación entre los órganos administrativos.

### **7.3.2. Regulación**

Se considera necesario implementar acciones o proyectos encaminados a incidir en una educación de excelencia que contribuya al crecimiento y desarrollo personal de los alumnos.

Entre otras obligaciones, la Dirección Académica debe presentar proyectos de mejora para cumplir con los objetivos del COBACH, para ello se consideran las siguientes líneas de acción:

7.3.2.1. Actualizar y enriquecer el Reglamento General de Alumnos con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

7.3.2.2. Fortalecer los mecanismos de inclusión para alumnos con discapacidades.

7.3.2.3. Vigilar el cumplimiento de los distintos ordenamientos en materia de salud a fin de fomentar la sana alimentación como parte de la formación integral del estudiante.

7.3.2.4. Elaborar lineamientos para establecer los procedimientos de los eventos académicos, culturales y deportivos de esta institución educativa.

7.3.2.5. Considerar la expedición de una constancia de formación para el trabajo, el cual acredite haber adquirido competencias profesionales para el desempeño de algún oficio o empleo.

Con el fin de estar acorde a las exigencias actuales en materia educativa, es fundamental dar certeza al personal que desempeña sus funciones en los Centros de EMSaD y sedes del SEA, para ello se considera indispensable implementar las siguientes líneas de acción:

7.3.2.6. Definir la figura jurídica del personal de los Centros de EMSaD dentro de la normativa interna del COBACH.

7.3.2.7. Actualizar el Reglamento del SEA con el fin de regular y eficientar la operatividad de esta modalidad.

7.3.2.8. Elaborar lineamientos para definir los procesos de contratación, promoción y permanencia del personal del COBACH.

7.3.2.9. Vigilar que el personal desempeñe sus funciones acordes a la categoría que le corresponde.

Para la integración de los padres de familia como corresponsables de la educación de sus hijos y de la comunidad dónde se encuentran ubicados los centros

escolares, es necesario considerar las siguientes líneas de acción:

7.3.2.10. Promover la traducción del Reglamento de la Sociedad de Padres de Familia, Reglamento General de Alumnos, misión y visión del COBACH al Tsotsil, Tseltal, Chol y Tojolabal.

Para dar certeza jurídica y a su vez dar estabilidad a la prestación de servicios educativos, es necesario que en materia de regularización de predios se considere la siguiente línea de acción:

7.3.2.11. Crear mecanismos para darle seguimiento a la regularización de predios con la intervención de las autoridades correspondientes.

Derivado del diagnóstico situacional se determina que es necesario actualizar el marco normativo interno para mejorar el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y legales de esta institución educativa.

Este proceso permitirá armonizar el marco jurídico del COBACH con otras disposiciones legales en materia educativa en los ámbitos federal y local, así como incluir

temas relativos a la vigilancia y aplicación de los derechos humanos, cultura de transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, equidad de género y protección de datos personales.